



## **RESOLUCIÓN GENERAL N° 2/2026**

**Emisión:** 6/1/2026  
**BO** (Tucumán): 8/1/2026

**VISTO** la RG (CA) N° 12/25, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución general citada en el Visto, la Comisión Arbitral realizó incorporaciones de nuevas actividades con sus respectivos códigos y descripción, como así también sustituyó códigos de actividad del "NAES - Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación-", aprobado por RG (CA) N° 7/17 y sus modificatorias, los cuales resultan de aplicación a partir del período fiscal 2026;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde adecuar las equivalencias de codificación de actividades aprobadas por la RG (DGR) N° 100/17 y su modificatoria, entre el "Nomenclador de Actividades y Alícuotas Impuesto sobre los Ingresos Brutos", establecido por el artículo 7º de la Ley N° 8467 (t.c. 2025), y el "NAES -Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación-", aprobado por el artículo 1º de la RG (CA) N° 7/17 y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2025) y su modificatoria, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la RG (DGR) N° 51/25,

### **EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Incorporar al Anexo del Artículo 1º de la RG (DGR) N° 100/17 y sus modificatorias, las equivalencias de codificación de actividades entre el "Nomenclador de Actividades y Alícuotas Impuesto sobre los Ingresos Brutos", establecido por el artículo 7º de la Ley N° 8467 (t.c.2025), y las actividades incorporadas al "NAES -Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación-", por la RG (CA) N° 12/25, que se detallan en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-

**Artículo 2º.-** La presente resolución general tendrá vigencia a partir del período fiscal 2026, inclusive.-

**Artículo 3º.-** Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**FIRMANTE:** Juan Manuel Fernández

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 2/2026**

**ANEXO**

Código Local	Código NAES	NAES - Descripción Actividades -
641000	530091	Servicio de mensajerías puerta a puerta gestionados mediante plataforma de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles
641000	530099	Servicios de mensajerías n.c.p.
723000 930999	631111	Servicio de validación criptográfica de datos y/o transacciones vinculadas a criptoactivos
723000 930999	631112	Servicio de validación criptográfica de datos y/o transacciones, excepto las vinculadas a criptoactivos
723000 930999	631119	Procesamiento de datos n.c.p.
724000 930999	631121	Servicios de locación de poder de minado de criptoactivos
724000 930999	631122	Servicios de locación de poder de minado excepto de criptoactivos
724000 930999	631123	Servicio de custodia de criptoactivos
724000 930999	631129	Hospedaje de datos n.c.p.
930991	631203	Servicio de intermediación en la compraventa de bienes muebles, prestación de servicios -excepto financieros- y/o locación de obra mediante plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles
930991	631204	Servicio de intermediación en la prestación de servicios de mensajería gestionados mediante plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles
659890 659990	649291	Servicios de crédito por parte de proveedores no financieros otorgados mediante plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles
659890 659990	649292	Servicios de crédito por parte de proveedores no financieros excepto los otorgados mediante plataformas móviles portales digitales y/o aplicaciones móviles
659890 659990	649299	Servicios de crédito n.c.p.
659990	649992	Compraventa e intercambio de criptoactivos por cuenta propia
659990 749900	661993	Servicios destinados a facilitar la gestión de transferencias, compraventa, inversión y/o intercambio de criptoactivos a través de plataformas de gestión electrónica, portales digitales y/o aplicaciones móviles
659990 749900	661994	Servicios de administración, gestión, control y/o procesamiento de cobros y/o pagos.



**RESOLUCIÓN GENERAL N°**

**ANEXO (cont.)**

<b>Código Local</b>	<b>Código NAES</b>	<b>NAES - Descripción Actividades -</b>
743101	731002	Servicio de comunicación y/o publicidad de contenido audiovisual que sea utilizado y/o reproducido través de redes sociales, aplicaciones tecnológicas y/o plataformas digitales y otras actividades económicas vinculadas a creadores de contenido.
743102		